



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (Guitarra Eléctrica y Bajo Eléctrico)

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Curso 2019-2020

**Conservatorio Profesional de Música de
Santa Cruz de Tenerife**



Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS.....	3
• Objetivos Generales.....	3
• Objetivos Específicos.....	4
COMPETENCIAS PROFESIONALES.....	5
CONTENIDOS.....	6
• De concepto.....	6
• De procedimiento.....	6
• De actitud.....	7
EVALUACIÓN.....	7
• Proceso de Evaluación.....	8
• Instrumentos de Evaluación.....	9
• Criterios de Evaluación.....	9
• Criterios de Calificación.....	10
• SECUENCIACIÓN POR CURSOS.....	11
• Cuarto Curso.....	11
• Quinto Curso.....	12
• Sexto Curso.....	13
• Mínimos Exigibles.....	13
BIBLIOGRAFIA.....	14
MATERIAL DIDÁCTICO.....	14
CONVOCATORIA ORDINARIA.....	14
Pérdida de evaluación continua.....	15
Matrícula de Honor.....	16
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.....	17
CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURA PENDIENTE Y PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA.....	17
MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO.....	18
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	21
ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.....	21
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	24



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

- INTRODUCCIÓN

La música es un arte que en medida parecida al arte dramático necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público al que va destinado el producto artístico: este mediador es el intérprete.

Corresponde al intérprete, en sus múltiples facetas de instrumentista, cantante, director o directora, etc., ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece – y padecerá siempre – de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes.

En la música popular, el Jazz, el Rock, etc. la partitura suele ser un mero guión con la melodía (escrita de manera muy simple y con amplio margen a la interpretación), y la armonía escrita en forma cifrada, dejando al ejecutante la responsabilidad de armonizar y enlazar estos acordes.

Todo esto, sin olvidar que, el aspecto más básico e importante de la improvisación, y que además no es exclusivo del Jazz, si no que es común a todos los géneros en la música popular, se encuentra en el acompañamiento. En este campo de la música, todos los ejecutantes inventan y crean su parte, basándose en la armonía cifrada de la pieza que está en la partitura o guión.

Por eso, se hace imprescindible el estudio de la armonía analítica y sistema de cifrado (moderno) de acordes.



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

-OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

- a. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- d. Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
- e. Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Habituarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
- g. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- h. Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La enseñanza de la Improvisación en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Analizar con fluidez estructuras armónicas y formales.



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

2. Interiorizar de forma auditiva el material usado en las improvisaciones.
3. Perfeccionar el fraseo rítmico característico de la música moderna.
4. Incrementar de forma paulatina la cantidad de recursos en la improvisación.
5. Valorar la improvisación a partir de la corrección armónica. 6. Transcribir improvisaciones (solísticas y de acompañamiento).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e. Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f. Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

- las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
 - i. adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
 - j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
 - k. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
 - l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
 - m. Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
 - n. Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

- CONTENIDOS

DE CONCEPTO

En esta etapa didáctica, en la asignatura de Improvisación y Acompañamiento (4º, 5º, y 6º), tomaremos por adquiridos los conocimientos iniciales del lenguaje y la teoría musical y armonía analítica. Estos deberán tener un nivel adecuado a los parámetros de exigencia que el alumno deberá tener asimilados al término de las Enseñanzas Profesionales de Música, y acordes al nivel de un Acceso a las Enseñanzas Superiores de Música, para la obtención de un Título de Grado en Música Moderna y Jazz.

Estos contenidos de Concepto son los que desarrollaremos, en cada uno de los 3 cursos, en sus respectivos apartados.



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

De procedimiento:

1. Interiorización de los conceptos por medio de la percepción auditiva, la composición, la improvisación, la precisión rítmica y el análisis en las 12 tonalidades.
2. Realización grupal de diferentes ejercicios de improvisación en clase.
3. Realización grupal de diferentes ejercicios de agilidad mental armónica en clase. 4. Realización de tareas semanales por parte del alumno.

De actitud:

1. Valorar la improvisación a partir de la corrección armónica.
2. Interés por practicar en grupo los recursos explicados para su correcta asimilación.
3. Valorar la transcripción como método de aprendizaje.
4. Sensibilizarse de la importancia de la percepción auditiva, la composición, la precisión rítmica y el análisis en las 12 tonalidades para improvisar de forma correcta.
5. Dar importancia prioritaria al control de la estructura formal para una correcta improvisación y acompañamiento.

- EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas signaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas.

La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo. El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

PROCESO DE EVALUACIÓN

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación, establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

Instrumentos de evaluación

1. La observación directa: el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase, así como de la valoración de la evolución resultante del trabajo individual diario indicado para realizar en casa.



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

2. Pruebas o ejercicios iniciales: se podrán hacer al principio de curso o antes de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumno a fin de programar ejercicios de refuerzo. De la evaluación inicial tendrán conocimiento los padres del alumno mediante una notificación expresa.

3. Asistencia a clase y puntualidad: Dado la practicidad de la asignatura, será imprescindible la asistencia a clase, perdiendo derecho a ella después de siete faltas sin justificar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Realizar improvisaciones en diferentes Standard respetando la forma.

Con este criterio de evaluación se trata de evaluar el control analítico, formal e instrumental del alumno hacia la improvisación.

2. Demostrar una correcta agilidad mental armónica. Con este criterio de evaluación se trata de evaluar la agilidad mental necesaria para afrontar de forma correcta la improvisación.

3. Seguir de forma constante la secuenciación de la asignatura demostrando la asimilación progresiva de los contenidos.

Con este criterio de evaluación se trata de evaluar la asistencia a clase y el trabajo del alumno de forma progresiva.

4. Realizar exámenes trimestrales teóricos y prácticos. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar la asimilación de los contenidos adquiridos por el alumno.



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

Criterios de Calificación

1) Capacidad de Improvisación sobre distintas estructuras formales	50%
2) Manejo de conceptos analítico - armónicos	15%
3) Trabajo de clase, asistencia, participación, etc	15%
4) Realización de pruebas y ejercicios	20%



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

Secuenciación por cursos

IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

GUITARRA ELÉCTRICA y BAJO ELÉCTRICO

4º CURSO:

1º TRIMESTRE

- INTRODUCCIÓN ACORDES (TRÍADAS).
- INTERVALOS. (Repaso) - MODO MAYOR.
- PROGRESIÓN ARMÓNICA.

2º TRIMESTRE

- CENTROS TONALES.
- EL GUIÓN.
- ENLACE DE ACORDES.
- FUNCIONES TONALES.

3º TRIMESTRE

- ARMONIZACIÓN DE UNA MELODÍA, NOTA POR NOTA.
- ACORDES CUATRIADAS.
- FUNCIONES TONALES II.



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

5º Curso

1º TRIMESTRE

- ACORDES CUATRIADAS.
- FUNCIONES TONALES-II.

2º TRIMESTRE

- MOVIMIENTO ARMÓNICO.
- CREAR O MODIFICAR UNA PROGRESIÓN ARMÓNICA.
- RELACIÓN MELODÍA ARMONÍA.

3º TRIMESTRE

- TENSIONES EN ACORDES CUATRÍADAS.
- ANÁLISIS MELÓDICO.
- CADENAS Y CADENCIAS



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

6º CURSO

1º TRIMESTRE

- ACORDES NO DIATÓNICOS.
- PATRONES DE ACORDES.

2º TRIMESTRE

- TENDENCIAS MELÓDICAS.
- RELACIÓN ESCALA-ACORDE.
- MODOS Y TONOS RELACIONADOS.

3º TRIMESTRE

- SUPERESTRUCTURAS EN MODO MENOR.
- INTERCAMBIO MODAL.



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

MÍNIMOS EXIGIBLES

Los Mínimos Exigibles para los 3 cursos son los siguientes:

-Criterios: 2 y 4 de los criterios de evaluación.

BIBLIOGRAFÍA.

- “The Real Book”.
- “New Real Book”.
- “Jamey Aebersold”
- *“Apuntes de armonía y ejercicios” de J. C. Machado*

MATERIAL DIDACTICO

- Piano, teclado midi o Clavinova.
- pizarra pautada, - armario para bibliografía,
- espejo de cuerpo entero.
- Un afinador.
- metrónomo,
- Reproductor de música.
- sillas sin reposa brazos y asiento recto
- varios atriles.
- 2 amplificadores de Guitarra y Bajo (60 Wats mínimo).
- 4 cables Jack-Jack.



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

-Convocatoria ordinaria

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio. La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los alumnos y alumnas **promocionarán** de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumno o alumna al curso siguiente y conllevará la repetición del curso completo que no haya sido superado.

-Pérdida de Evaluación continua (Junio)

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

- **4** faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta leve**.
- **7** faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta grave**, perdiendo el alumno el derecho a la evaluación continua.



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

El alumnado con pérdida de evaluación continua tiene derecho a realizar un examen final. El alumno/a interpretará en dicho examen un compendio de todo el programa (**explicado en el apartado de mínimos exigibles**) del Curso correspondiente (consultado previamente al Departamento de **Música Moderna**). La prueba se realizará ante tribunal. Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que se apliquen en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

MATRÍCULA DE HONOR

Según la Orden de 4 de Mayo de 2009, y de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de Octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor” y el “Premio de fin de Grado”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.
- El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura. Las matrículas serán concedidas por el departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta justificada del profesor o profesora que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.
- La prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, en el caso de la asignatura instrumental o vocal consistirá en la interpretación de una o más obras de diferentes estilos con una duración aproximada de 15 minutos.



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

El contenido de las pruebas para Matrícula de Honor será:

1.- Improvisación en los tonos (que escoja el tribunal) sobre un mismo estándar a elección del alumno.

- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
(septiembre)

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. El alumno hará constar en la pre matrícula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria. Asimismo deberá solicitar el pianista acompañante mediante una instancia en la secretaría de Centro, aportando las partituras antes *de finalizar el mes de Junio*

1) Capacidad de Improvisación sobre distintas estructuras formales	50%
2) Manejo de conceptos analítico - armónicos	15%
3) Trabajo de clase, asistencia, participación, etc	15%
4) Realización de pruebas y ejercicios	20%

El contenido de las pruebas extraordinarias será:

- 1.- Análisis de un estándar y su posterior improvisación.
- 2.- Lectura melódica-armónica a vista dada por el tribunal.
- 3.- Prueba de agilidad mental sobre los contenidos del curso.



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

: **Criterios y actividades de recuperación para alumnos con asignaturas pendientes y pérdida de Evaluación Continua**

: **Alumnos que repiten la asignatura.**

Los alumnos con asignatura pendiente asistirán normalmente a clase del curso que repite hasta alcanzar los mínimos exigibles. Una vez superados dichos mínimos iniciará los contenidos del curso posterior dándose por aprobado el curso que repetía.

Estos alumnos podrán iniciar parte del contenido del curso siguiente si el profesor lo estimase oportuno.

: **Alumnos que no asisten con regularidad a clase y pérdida de evaluación continua.**

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

- : **4** faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta leve**.
- : **7** faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta grave**, perdiendo el alumno el derecho a la evaluación continua.

El alumnado con pérdida de evaluación continua tiene derecho a realizar un examen final. El alumno/a interpretará en dicho examen el repertorio mínimo exigido consultado previamente al Departamento de Música Moderna. La prueba se realizará ante tribunal. Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que se apliquen al curso correspondiente.

: **Matrícula en más de un Curso**

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro en el que el alumno o la alumna esté matriculado, según el



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

modelo establecido en el Anexo IV de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Desarrollo del procedimiento.

Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:

- 1ª. Evaluación del informe del profesor/a tutor/a.
- 2ª. Emisión del informe del equipo educativo.
- 3ª. Realización de las pruebas de validación.
- 4ª. Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.
- 5ª. Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.

El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.

Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes.

Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

- Alto rendimiento académico en las enseñanzas de música, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:
- Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.
- Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

- Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.
- Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.
- Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.
- Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:
- Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al menos, en el 90% de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.
- En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado. De no ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

Informes del profesor tutor y del equipo educativo

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

Pruebas de validación.

- El director o directora del centro, una vez recibido el informe, nombrará a un tribunal compuesto por profesorado que no pertenezca al equipo educativo del alumno o alumna, cuya finalidad será, de una parte, evaluar la asignatura Instrumento/Voz del curso en que se encuentra matriculado y, de



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

otra parte, la de validar o no la ampliación de matrícula solicitada.

- El citado tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal.
- Las pruebas de validación consistirán, al menos, en la interpretación por el solicitante de dos piezas, obras o fragmentos, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el departamento correspondiente. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.
- De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y tareas adicionales, relacionados con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumno o la alumna.
- **Medidas de atención a la diversidad**

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de Atención a la diversidad, que cada profesor concretará en su Programación de aula. La atención individualizada de nuestro alumnado nos permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la Programación. El profesor puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias o ampliar el repertorio para los alumnos que demuestren mayor capacidad o interés y dedicación.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

- **ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**

La metodología que guiará esta asignatura será eminentemente constructivista, es decir, se basa en el aprendizaje significativo. Se partirá de la experiencia personal del alumno para ir construyendo unos esquemas cognitivos del lenguaje musical que le ayuden a comunicar y expresarse en él. Para ello se seguirán las siguientes pautas:

El aprendizaje se realiza a través de un proceso de construcción del conocimiento, del cual el alumno es protagonista. A partir de los conocimientos previos, el alumno va adaptando y creando unos nuevos esquemas teóricos y prácticos.

El aprendizaje duradero que debemos favorecer es el aprendizaje significativo. En este aprendizaje frente al puramente memorístico, el alumno relaciona los nuevos conocimientos con conceptos y proposiciones que ya posee. Aprender significativamente significa dotar de significado propio aquello que es susceptible de ser conocido. Si a ello unimos el carácter práctico de la asignatura todo ello nos lleva a valorar doblemente los conocimientos que va a adquirir el alumno en esta asignatura.

En el aprendizaje intervienen el alumno, el objeto de conocimiento y otros agentes mediadores, entre los cuales el profesor juega un papel principal. Por tanto se considerarán las interacciones entre profesor-alumno como fuentes generadoras de nuevos aprendizajes. El papel del profesor oscilará entre guía del aprendizaje y mediador entre los propios alumnos generando la información que posteriormente los alumnos deberán organizar y adquirir.

El objetivo principal va a ser enseñar a aprender, ya que este es el aprendizaje más duradero. Seguir una serie de pautas de investigación a la hora de abordar una obra tanto en grupo como en solitario, es un conocimiento de funcionalidad perpetua para el alumno, procurándole una autonomía y afán de conocimiento que le acompañarán a lo largo de toda su vida.

El aprendizaje será siempre individualizado y progresivo, para ello el profesor adaptará y seleccionará los contenidos según convenga al ritmo de aprendizaje del alumno.



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

El alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Concierto de Sta. Cecilia
- Concierto de Navidad
- Semana de Puertas Abiertas del centro
- Concierto Fin de curso • Certamen de Bandas de Música
- Etc.

VISTO BUENO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MÚSICA

MODERNA